



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos



APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO BÍO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES – CHILE CRECE CONTIGO AÑO 2017.

LOS LAGOS, 13 de Diciembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Exento número 81 de fecha 18/01/2017, que aprueba Programa Apoyo al Desarrollo Bío-Psicosocial en las Redes Asistenciales – Chile Crece Contigo año 2017, Convenio Modificatorio suscrito con fecha 14 de Noviembre de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa Apoyo al Desarrollo Bío-Psicosocial en las Redes Asistenciales – Chile Crece Contigo año 2017, Resolución Exenta número 5905 de fecha 28/11/2017, emitida por Servicio de Salud Valdivia.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO NRO. 1876 /

1.- Aprueba Convenio Modificatorio suscrito con fecha 14 de Noviembre de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa Apoyo al Desarrollo Bío-Psicosocial en las Redes Asistenciales – Chile Crece Contigo año 2017, con vigencia para su ejecución desde el 01 de Enero de 2017 al 31 de Marzo de 2018.

2.- Imputese el ingreso a Convenios de Salud, cuenta 1150503006002000008 del presupuesto vigente departamento de salud 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M^o. SOLEDAD ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA.
ALCALDE



V^oB^o
DIRECCION CONTROL MUNICIPAL.

STS/MSEM/CFB/RFI/mlgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico N°: 3168
CPA/DVF/CST/cst

1145544

005905 28.11.2017

RESOLUCION EXENTA N°

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 3347 de fecha 19 de junio de 2017 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 525 de fecha 02 de noviembre de 2017 de fecha (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud, solicitando la elaboración de convenio modificatorio con la I. Municipalidad de Los Lagos, Futrono y La Unión, relativo al Programa Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Redes Asistenciales – Chile Crece Contigo año 2017; Convenio modificatorio suscrito con fecha 14 de noviembre de 2017, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Los Lagos; **y TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N°19.800 Sobre Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º) **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 14 de noviembre de 2017, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Redes Asistenciales – **Chile Crece Contigo año 2017**, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 12 de junio de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos relativo al Programa Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Redes Asistenciales – Chile Crece Contigo año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 3347 de fecha 19 de junio de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima cuarta del convenio suscrito con fecha 12 de junio de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

TERCERA:

En todo lo demás manténgase inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

CUARTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) **EN TODO LO DEMÁS** manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN
Asesoría Jurídica
VALDIVIA

- DISTRIBUCIÓN:**
- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
 - Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
 - Municipalidad de Los Lagos
 - Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
 - Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. **(1 copia)**
 - Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. **(copia sistema)**
 - Oficina de Partes, SSV



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
 DEPTO. JURIDICO: N° 3165
 CPA/DVF/CST/est

002859



**CONVENIO MODIFICATORIO
 PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES
 ASISTENCIALES – CHILE CRECE CONTIGO AÑO 2017**

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

14 NOV. 2017

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director (S) Sr. José Eduardo Barrientos Navarrete, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Registro Persona Jurídica N° 7, del 27 de enero de 2004, domiciliada en San Martín N° 1, Los Lagos, representada por su Alcalde Don Samuel Torres Sepúlveda de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 12 de junio de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos relativo al Programa Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Redes Asistenciales – Chile Crece Contigo año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 3347 de fecha 19 de junio de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima cuarta del convenio suscrito con fecha 12 de junio de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

TERCERA:

En todo lo demás manténgase inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

CUARTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



**SAMUEL TORRES SEPULVEDA
 ALCALDE
 I.MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

**JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
 DIRECTOR (S)
 SERVICIO DE SALUD VALDIVIA**





I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO ENTRE SERVICIO DE
SALUD VALDIVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS, RELATIVO A PROGRAMA
APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL
EN LA RED ASISTENCIAL,
(CHILE CRECE CONTIGO) AÑO 2017.**

LOS LAGOS, 18 ENE. 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Valdivia y la Municipalidad de Los Lagos, de fecha 28 de Diciembre de 2016, Relativo al Programa de Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial – Chile Crece Contigo año 2017, Res. Exenta 6879 del 28.12.2016 del Servicio Salud Valdivia, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 000081

1.- Apruébese Convenio de fecha 28 de Diciembre de 2016, entre Servicio de Salud Valdivia y la Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa Apoyo al Desarrollo Bio- Psicosocial en la red Asistencial, Chile Crece Contigo 2017, por **\$19.372.681.-** (Diecinueve millanes trescientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y un peso).-

2.- Apruébese el siguiente desglose presupuestario del mismo:

| CATEGORIA | MONTO (\$) |
|---|-----------------------|
| • Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial | \$19.372.581.- |
| TOTAL | \$19.372.581.- |

3.- Impútese el ingreso al Item 115.05.03.006.002.000.008, Otros, del Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



STS/MEM/CPB/RA/ysp.-
dsioslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Finanzas Salud
4. Archivo Convenios
5. Oirs

